

ANEXO C

GUÍA DE JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

1. INTRODUCCIÓN	2541
2. NORMATIVA REGULADORA	2541
3. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA JUSTIFICACIÓN	2542
3.1. MODALIDAD DE CUENTA JUSTIFICATIVA CON APORTACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO	2542
3.1.1. Plazo de Presentación:	2542
3.1.2. Presentación de la justificación:	2542
a) Personas jurídicas:	2542
b) Personas físicas:	2542
3.1.3. Contenido de la cuenta justificativa	2542
3.1.4. Justificación Económica	2543
3.2. MODALIDAD DE CUENTA JUSTIFICATIVA CON APORTACIÓN DE INFORME DE AUDITOR	2543
3.2.1. Acreditación	2543
3.3. PRESENTACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICADA CON APORTACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO	2543
4. GASTOS SUBVENCIONABLES	2545
5. TIPOLOGÍA DE GASTOS	2545
5.1 GASTOS DE PERSONAL	2545
5.1.1. Documentación acreditativa personal laboral fijo o eventual	2546
5.1.2. Documentación acreditativa arrendamiento de servicios	2546
5.2 GASTOS GENERALES, MANTENIMIENTO, COLABORACIONES ESPORÁDICAS, PERSONAL VOLUNTARIO Y ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD	2546
5.2.1. Actividades subcontratadas	2546
5.2.2. Gastos del personal voluntario	2547
5.2.3. Mantenimiento y actividades	2547
a) Gastos del local donde se desarrolla el programa subvencionado:	2547
b) Otros gastos de actividad:	2548
5.2.4. Dietas y gastos de viaje	2548
5.3. GASTOS DE INVERSIÓN	2549
5.3.1. Obras	2549
5.3.2. Equipamiento	2549
5.3.3. Gastos de gestión y administración	2549
6. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA	2550
7. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	2550
8. PROTECCIÓN DE DATOS	2550
9. ORDEN A SEGUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA JUSTIFICATIVA	2550

1. INTRODUCCIÓN.

Este guía básica contiene las reglas a las que deberán atenerse las entidades beneficiarias de Convocatoria para el año 2019 de la subvención destinadas a financiar los programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con sujeción a las Bases Reguladoras de Subvenciones a Programas de Interés General dirigidas a Fines de Interés Social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se recogen las instrucciones generales para la presentación de la documentación e imputación de los gastos realizados en la ejecución de los programas subvencionados a las partidas incluidas en los distintos conceptos de gasto autorizados.

Los apartados de gasto de conformidad con el siguiente esquema:

CONCEPTO GASTOS CORRIENTES (GC)	CONCEPTO GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	CONCEPTO GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
<u>PARTIDAS GC</u>	<u>PARTIDAS GI</u>	<u>PARTIDA ÚNICA</u>
Personal	Adquisición de inmuebles	Gastos de gestión y administración
Mantenimiento y actividades	Obras	
Dietas y gastos de viaje	Equipamiento	

Se adjuntan los Anexos actualizados que deben cumplimentar las entidades para la presentación de la justificación. Estos Anexos se encuentran disponibles y pueden ser descargados de la web oficial de la Ciudad siguiendo la siguiente ruta:
www.melilla.es » Inicio » Servicios » Impresos e instancias » Bienestar Social y Salud Pública
 » Anexos de Cuentas Justificativas de Subvenciones

2. NORMATIVA REGULADORA

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo dispuesto en materia de procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- La Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- La Orden PRE/3662/2003 de 29 de diciembre, sobre iniciación del procedimiento de recaudación de reintegro.